

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso con paz y salvo, sírvase proveer.

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



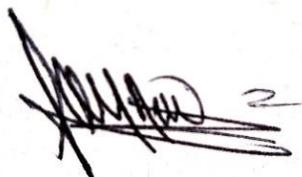
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, Valle, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

| | |
|--------------------|---|
| AUTO: | 390 |
| RADICADO: | 76001 31 10 007 2013 00543 00 |
| PROCESO: | EJECUTIVO DE ALIMENTOS |
| DEMANDANTE: | KEVIN ANDREY OCHOA ZAMBRANO |
| DEMANDADO: | NAPOLEÓN OCHOA ZAPATA |
| DECISIÓN: | NO ATIENDE SOLICITUD- PROCESO TERMINADO |

En atención al memorial presentado a través de correo electrónico el 3 de febrero de 2021, donde las partes aportan paz y salvo de la obligación alimentaria, sea del caso indicar que la misma no produce ningún efecto toda vez que el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito desde el 15 de enero hogaoño.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
Juez

La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 28
del 22 de febrero de 2021

Carolina G.

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17, Cali. Teléfono: (2) 898 68 68 ext. 1541 cel. 3166612611

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico:
j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden
consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página de la
rama judicial.

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17, Cali. Teléfono: (2) 898 68 68 ext. 1541 cel.
3166612611

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co